



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 205

Sábado 23 de Junio.

AÑO DE 1888.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 30 céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cénts. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Junio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO

Expropiaciones.

Realizado por el Pagador de Obras públicas D. Manuel Gil del Caño, el libramiento para el pago de las fincas expropiadas en el término de Logrosan, con motivo de las obras del trozo primero de la carretera de Villanueva de la Serena á Guadalupe; he dispuesto que el dia 6 del próximo mes de Julio á las doce de su mañana, se verifique ante la Alcaldia de citado pueblo el pago de indicadas expropiaciones, guardándose previamente y en el acto, todas las formalidades reglamentarias.

Lo que, conforme á lo prevenido, he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados, cuya relacion nominal se inserta á continuacion de este anuncio.

Cáceres 21 de Junio de 1888.

El Gobernador,

Francisco Ruiz Villegas.

Relación nominal de propietarios.

Don Leon Castillo Soriano vecino de Avila.

Señor Duque de Castro-Enriquez, vecino de Madrid.

Don Javier de los Arcos, vecino de idem.

11.º TERCIO

DE LA GUARDIA CIVIL.

Comandancia de Cáceres.

Anuncio.

Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta ciudad, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del mismo dia, del mes siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletín oficial de la provincia, en esta fiscalía, sita en la calle del Colegio núm. 7, donde se se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitacion.

Coria 19 de Junio de 1888 —El Alferéz, Domingo Tabuenca Pablo.

D. José Ramon Villegas y Arango, Juez de primera instancia y de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al testigo Vicente Sanchez Rueda, de 47 años de edad, casado, jornalero, natural de Mohedas y vecino de Pinofranqueado, en el partido de Hervás y cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de diez dias, que empezarán á correr y contarse desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este juzgado á fin de ampliarle su declaracion, y para la práctica de diligencia de careo en la causa sobre hurto ó extravío de una colambre para vino, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y fuerza de la Guardia civil, procedan á su busca y caso de ser habido, dispondrán lo conveniente para que verifique su urgente comparecencia ante este mi dicho juzgado.

Dado en Coria á 20 de Junio de 1888.—José Ramon Villegas —El Escribano, Pantaleon Zanca.

D. Antonio de Avila Rodriguez, Juez interino de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado sobre pago de 4.549 pesetas y 75 céntimos, á instancia del Procurador D. Marcelino Toricilla y Pizarro á nombre de don Aurelio y D. Manuel Rodriguez Picado, vecinos y Directores del Manicomio de San Rafael de Valladolid, contra D. José Cirujano Sanchez, como curador ejemplar de su hermano Angel, recluso en dicho Establecimiento y aquel vecino de Jaraiz, á petición de dicho Procurador se ha dictado providencia en este dia, mandando se saquen á pública subasta los bienes embargados y que con sus precios se expresarán; señalándose para que tenga lugar la subasta las once de la mañana del 7 de Julio próximo, la que tendrá efecto ante el Juzgado municipal de Jaraiz y Audiencia de este partido, haciéndose constar que de las fincas objeto de la subasta, hay titulo de propiedad, que están de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitacion, previniéndose además que éstos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningun otro, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los siguientes:

Pesetas Cuts.

- Una heredad al camino de Jaraiz, jurisdiccion de Collado, de 10 áreas y 30 centiáreas de cabida; que linda por Saliente y Norte con Antonio Alegre, Mediodia y Poniente con Jacinto Sanchez, valuada en..... 297 50
Otra al sitio del Lomo y de la propia jurisdiccion, de olivos y parras; linda por Saliente y Mediodia con Plácido Parrales, Poniente Ines Lopez y Norte Roque Alves, de 23 áreas y 30 centiáreas, valuada en. 1710
Una heredad al pago de las Mareatas, jurisdiccion de Jaraiz, compuesta de parras y olivos; de cabida 64 áreas 36 centiáreas;

- que linda por Saliente con olivos de José Muñoz, Mediodia D. Antonio Cirujano y Bernabé Gomez, Poniente Paulina Morales y Norte con calleja, valuada en..... 575
Otra de parras y morales de tres áreas de cabida; que linda Saliente Pedro Hernandez, Mediodia D. Manuel Trujillo, Poniente Juan Lopez y Norte con el Pedro Hernandez, al sitio de la Alameda, valuada en..... 200
Heredad al Mondero, compuesta de frutales, en la propia jurisdiccion, de secano, de cabida 48 áreas 27 centiáreas; linda Saliente Victor Cruz, Poniente D. Jesús Arjona y Norte arroyo, valuada en..... 400
Otra de olivos é higueras, en la misma jurisdiccion y sitio de la Capellanía, de cabida cinco áreas; que linda Saliente y Mediodia Antonio Parrales, Poniente Marciano Morales y Norte Eulogio Sanchez, valuada en..... 100
Un pago de eras á los Rozos; linda Saliente Micaela Sanchez, Mediodia arroyo, Poniente Dehesa de las Radas y Norte con eras de igual terreno, dividido en dos trozos, valuados en..... 300
Otro al mismo sitio, de cabida un área y 34 centiáreas; linda Saliente don Francisco Sanchez, Mediodia Mariano Morales, Poniente José Cirujano y Norte otro de los herederos de Micaela Sanchez, valuada en..... 150
Un cillero en la calle del Agua, del pueblo de Jaraiz, en la casa núm. 18, con paso por el patio de la citada casa, proindiviso el paso con Juan Azula; linda entrando en la casa por derecha la misma calle, izquierda Juan Azula y espalda el mismo, valuado en..... 825
Las fincas antes descritas, no apu.

rece tengan carga ni gravámen alguno.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Dado en Jarandilla á 11 de Junio de 1888.—Antonio de Avila Rodriguez.—El Escribano, Simon Vivas.

D. Eduardo de Uribarri y Paredes, Juez de instruccion y de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Alberto García y García, en nombre propio y en el de D. Serapio García Margallo y García y D. Sandalio de la Revilla Galan, de esta vecindad, contra su convecino Antonio Argüello Durán, sobre pago de pesetas, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En la villa de Montanchez á 15 de Junio de 1888, el Sr. D. Eduardo de Uribarri y Paredes, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos entre partes, de una como demandante D. Serapio García Margallo y García, D. Sandalio de la Revilla Galan, los dos de esta vecindad, y D. Alberto García y García, Procurador de este Juzgado, bajo la dirección del Licenciado D. Fernando Flores Alvarez; y de otra, como demandado Antonio Argüello Durán, tambien de esta vecindad, declarado rebelde, sobre pago de pesetas.

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante, procediéndose contra los bienes que resultan embargados, con los cuales se pagará á los actores su crédito y réditos vencidos hasta el día de la demanda, con más las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Uribarri y Paredes.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil y en virtud de no haber solicitado la parte actora la notificacion en otra forma.

Montanchez y Junio 16 de 1888.—Eduardo de Uribarri y Paredes.—Por su mandado, Antonio del Sol.

D. Rafael Gallego Marcos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día 3 de Julio próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal y bajo el tipo de tasacion, la subasta de las fincas embargadas á Márcos Sanchez Nuevo, para pago de principal y costas del juicio, que á instancia de D. Indalecio Encinas, contra aquél pende en dicho Juzgado, las cuales con el precio de su tasacion son las siguientes:

Pesetas Cts.

Un pedazo de tierra de pan llevar al sitio del camino de las Lomas, en este término, de cabida de dos

fanegas de sembradura; que linda por Saliente con otra de Pedro Márcos y Márcos, Mediodía con Paulino Sanchez, Poniente con Julian Moreno y Norte con la Chaparrera, cuya finca tasan en venta en..... 100

Otro pedazo de tierra al sitio del Guarro, de cabida de tres cuartillas de sembradura; que linda por Saliente con otro de Eugenio Luengo, Mediodía con la trocha de botas, Poniente y Norte con Estéban Sanchez, tasándola en venta en..... 40

Una cuadra en la calle de Gravina, de esta poblacion, de una superficie de seis varas de ancha por 14 de larga; que linda por la derecha entrando con la viuda de Claudio Millanes, izquierda con Domingo Sanchez y traserá calle pública, doblada una pequeña parte, la cual tasan en..... 625

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, en la inteligencia de que no se admitirá ninguna proposicion mientras no hayan depositado el 10 por 100 del importe de la finca que haya de subastar.

Dado en Navalnoral de la Mata á 12 de Junio de 1888.—Rafael Gallego.—Por su mandado, Antonio Mateos.

JUZGADO MUNICIPAL

DE RIOLOBOS.

El día 28 del corriente mes y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

La tercera parte proindiviso de una casa en la calle Real de este pueblo; linda por derecha de su entrada con otra casa de Celestino Baile, por izquierda con la de Lucio Delgado y por espalda con el Ejido, tasada en 283 pesetas que servirán de presupuesto en la subasta.

Dicha finca pertenece á Andrés Izquierdo, de esta vecindad, á quien ha sido embargada en expediente de juicio verbal seguido en su contra á instancia de Santos Pulido; advirtiéndose que los licitadores deberán depositar el 10 por 100 de la tasacion en la mesa del Juzgado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella y que con posterioridad al acto, se entregarán al rematante los títulos de propiedad ó se subsanará su falta.

Dado en Riobobos á 8 de Junio de 1888.—Juan Sanchez.—De su orden, El Secretario, Gabriel Perez.

D. Natalio Delgado y Marcos, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa de Peraleda de la Mata.

Certifico: Que en el juicio verbal civil intentado en este Juzgado y del que se hará mérito, ha recaído la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva siguiente:

Sentencia.

En la villa de Peraleda de la Mata

á 7 de Junio de 1888, D. Manuel García Márcos, Juez municipal de esta villa, habiendo visto este juicio verbal civil, incoado á instancia de Francisco Fraile Lopez, de esta vecindad, contra Ignacio Galan, vecino de Menasalvas, provincia de Toledo, sobre pago de 27 pesetas y 50 céntimos.

Resultando etc.

Fallo.

Que debo de condenar y condeno en rebeldía á Ignacio Galan y que abone las 27 pesetas á Francisco Fraile Lopez, que le reclama con las costas y gastos causados y que se causaren en este juicio hasta su terminacion.

Así por esta mi sentencia que se notificará á las partes, haciéndolo en Extrados al demandante é insercion en el Boletin oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma.—Manuel García Marcos.—Natalio Delgado y Marcos.

Publicación.

Leida y publicada fué la preinserta sentencia por el Sr. D. Manuel García Marcos, Juez municipal de esta villa, estando celebrando Audiencia pública ordinaria en este día de la fecha.

Peraleda de la Mata 7 de Junio de 1888.—El Secretario interino, Natalio Delgado y Marcos.

Lo anteriormente inserto concuerda á la letra con su original á que me remito Y para que conste y en atencion á lo mandado, expido la presente que visada y sellada por el Sr. Juez, firmo en Peraleda de la Mata á 7 de Junio de 1888.—Natalio Delgado y Marcos.—V.º B.º, El Juez municipal, Manuel García Marcos.

JUZGADO MUNICIPAL

DE MONTANCHEZ.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya dotacion consiste en los derechos de arancel.

Serán preferidos para este cargo, los solicitantes que se hallen adornados de los conocimientos jurídicos de que trata el art. 495 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

Los aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes documentadas en forma en la Secretaria de este Juzgado y en el término de quince días á contar desde la fecha de la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Montanchez 19 de Junio de 1888.—El Juez municipal, Juan Calixto Lozano.—El Secretario, Sebastian Laguna.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA.

Vacante de Médico Cirujano.

Por terminar el contrato con el que la desempeñaba, lo está la plaza de titular de este pueblo dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia de 22 familias pobres que el Ayuntamiento y Junta designen, y practicar además todo aquello que á los facultativos titulares correspondiere, segun el Reglamento vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días siguientes al de esta fecha.

Arroyomolinos de la Vera 18 de Junio de 1888.—El Alcalde, Antonio Rodriguez Gordillo.

HOLGUERA.

Subasta de consumos.

Na habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 17 del mes actual del arriendo de los derechos de consumos y sus recargos en este pueblo para el año económico de 1888-89, se anuncia una segunda subasta para el 24 del mismo mes, en el mismo local, en las mismas horas y bajo el tipo de las dos terceras partes del en que consta en el expediente que está de manifiesto en esta oficina del Ayuntamiento.

Holguera 18 de Junio de 1888.—El Alcalde, Manuel Martin.—El Secretario, Atanasio Perez.

BOHONAL DE IBOR.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de riqueza pública que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el próximo ejercicio de 1888 á 89, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 días contados desde la insercion de este anuncio, durante los cuales podrán los contribuyentes enterarse del mismo y presentar las reclamaciones de agravio que considere pertinentes á su derecho.

Bohonal de Ibor 20 de Junio de 1888.—El Alcalde, Camilo Diaz.

ACEITUNA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

El de esta villa que ha de servir de base al repartimiento de contribucion territorial para el año económico de 1888 á 89; se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales los contribuyentes podrán presentar las reclamaciones de agravios que consideren oportunas, no siendo oidas las que se presenten transcurrido dicho plazo.

Aceituna 17 de Junio de 1888.—El Alcalde, Benito Lopez.—Por su mandado, José Garcia Secretario.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial de esta villa, el apéndice al amillaramiento de riqueza pública que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial en el próximo ejercicio de 1888 á 89, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 10 días, contados desde esta fecha, durante los cuales podrán los contribuyentes enterarse de las altera-

ciones hechas y presentar las reclamaciones de agravio que consideren pertinentes a su derecho.

Arroyomolinos de la Vera 18 de Junio de 1888.—El Alcalde, Antonio Rodriguez Gordillo.

PUERTO DE SANTA CRUZ.

Recogido de un semoviente.

En poder de un vecino de esta localidad, se halla depositado de mi orden un novillo cuyas señas á continuación se expresan, el cual segun parte que me dieron los vaqueros del ganado que pasta en la dehesa boyal, hace varios dias que se apareció en dicha finca sin que á pesar de haberlo hecho público ellos no se haya presentado nadie á recogerlo.

Con el fin de dar mas publicidad y pueda llegar á conocimiento de su dueño, quien pasará en este caso á recogerlo con la oportuna justificación, se inserta en este periódico oficial, advirtiéndole que si trascurridos quince dias no fuese recogido, se procederá á su venta en subasta pública en un solo acto previa tasacion pericial.

Puerto de Santa Cruz 19 de Junio de 1888.—El Alcalde, Juan Muñoz.—El Secretario, Luis Marcelo.

Señas.

Un novillo de dos á tres años, pelo rubio oscuro, cornibrocho, la oreja izquierda hendida y la derecha hoja de higuera, sin hierro.

ACEHUCHE

CUENTA de los jornales y materiales invertidos en la obra de nueva construccion de Casa Consistorial y Escuelas de esta villa, durante la vigésima primera semana de las mismas, que dió principio el dia 13 del actual hasta el 19 inclusive, á saber:

Conceptos.

	Pesetas	Cts.
Por 5 dias del oficial Julian Garcia, á 3'50 pesetas uno.....	17	50
Por 5 id. al albañil Ambrosio Ventura, á 2'50 idem uno.....	12	50
Por 6 id. al barrero Eusebio Montero, á 1'25 id uno..	7	50
Por 6 id. á un muchacho, Juan Gonzalez, á 87 céntimos y medio uno.....	5	25
Por 2 id. de una aguadora, á 75 céntimos dia.....	1	50
Por 2 id. de pedreros, á una peseta uno.....	2	
Por 5 id. á Joaquin Osuna, con doscavallerías, á 2'50 pesetas uno.....	12	50
Por aceite gastada en el alumbrado de la obra desde el 16 de Marzo hasta hoy.....	7	
A Pedro Antas, de media libra de puntas de paris y un astil.....	50	
Por 6 dias á un listero, á una peseta uno.....	6	
Por 6 id. á un pagador, á una peseta uno.....	6	
Total gasto...	78	25

Acehuche 20 de Mayo de 1888.—El Alcalde Presidente, Simeon Monero.—El Secretario, Bruno Macías.

ARROYO DEL PUERCO.

Obras por administracion.

RELACION de los jornales é importe de los materiales invertidos en las obras que se están practicando en el empedrado de las calles San Marcos y Corredera de esta villa, por acuerdo del Ayuntamiento del 15 del corriente, correspondiente á la segunda semana que comprende desde el dia 24 al 30 del actual, que como maestro encargado de ella presenta por duplicado para cobro y publicacion en el Boletin oficial.

	Ptas.	Cts.
A Antonio Cabrera Morgado, maestro, por 6 jornales, á 3'00 pesetas, uno..	18	
A Ezequiel Remedio, oficial, por 6 id., á 2'50 id. id. . .	15	
A Urbano Macayo, id., por 6 idem, á 2'50 id. id.	15	
A Manuel Franco, id., por 6 idem, á 2'50 id. id.	15	
A Fabian Barreras, id., por 6 idem, á 2'50 id. id.	15	
A Juan Caballero, id., por 6 id., á 2'50 id. id.	15	
A Juan Rodriguez, id., por 6 id., á 2'50 id. id.	15	
A Pedro Santos, id., por 6 idem, á 2'50 id. id.	15	
A Sebastian Caballero, peon, por 6 id., á 1'25 id. id. . .	7	50
A Diego Ramos, id., por 6 idem, á 1'25 id. id.	7	50
A Francisco Parra Harto, id. por 6 id., á 1'25 id. id. . .	7	50
A Benito Jorna, id., por 6 idem, á 1'25 id. id.	7	50
A Manuel Peguero, id., por 6 id., á 1'25 id. id.	7	50
A Francisco Giraldo, id., por 6 id., á 1'25 id. id.	7	50
A Galo Morales, id., por 6 idem, á 1'25 id. id.	7	50
A Benito Molano, borriquero, por 6 id., á 2'50 id. id.	15	
A Victoriano Camberos, id., por 6 id., á 2'50 id. id. . .	15	
A Juan Jorna, id., por 6 id., á 2'50 id. id.	15	
Por piedra, tierra y arena .	29	50
Total.....	250	

Importa esta relacion las figuradas 250 pesetas.

Arroyo del Puerco 1.º de Mayo de 1888.—El Alcalde, German Petit.—El Maestro encargado, Antonio Cabrera.—El Secretario de Ayuntamiento, Francisco Barrantes.

VIANDAR.

CUENTA de los jornales y demas gastos ocasionados en la segunda semana, ó sea desde el 21 al 26 del actual ambos inclusivos, en la obra de reparacion con empedrado de las calles publicas de esta localidad, á saber:

Conceptos.

	Ptas.	Cts.
Por 4 jornales del albañil Manuel Perez, á 3 pesetas uno.....	12	
Por otros 4 del id. Lorenzo Martin Blas, á una peseta 50 céntimos uno.....	6	
Total.....	18	

Viandar 28 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Ricardo Trejo.—El Secretario, Sebastian Alonso.

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 20 de Mayo al 26 de id.

LISTA general de operarios, materiales y demas gastos ocasionados durante dicha semana en el saneamiento de habitaciones en la casa del Sr. Marqués de Santa Marta, ocasionado por las filtraciones de los escusados del Palacio provincial

Jornales.

	Pesetas.
A Pedro Gil, oficial, por 2 jornales, á 2'75 pesetas, uno.....	5
A Francisco Rodriguez, peon por 6 id., á 1'50 id. id. . .	9
A Francisco Roman, id., por 6 id., á 1'50 id. id.	9
Suma.....	23

Conceptos.

Por 16 arrobas de cal, á 25 céntimos de peseta una..	4
Por medio metro de arena lavada, á 5 pesetas uno.	2
Por la herramienta.....	10
Suma.....	16

Resumen.

Importan los jornales.....	23
Idem los materiales y demas gastos.....	16
Total.....	40

Importa esta cuenta la cantidad de 40 pesetas que recibo del Sr. Depositario de fondos provinciales.

Cáceres 26 de Mayo de 1888.—Páguese.—El Maestro, Francisco Sandoval.—V.º B.º, E. María Rodriguez.

PROVINCIA DE CACERES.

Año de 1888.

Distrito electoral de Valencia de Alcántara.

LISTA definitiva de electores para Diputados provinciales, que ha de regir durante el año de 1888, formada con arreglo á lo prescripto en la regla 13 de la Real orden de 2 de Septiembre de 1882 y en el artículo 59 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

(Continuacion.)

Saben leer y escribir.

D. Vicente Mogedano Moran.

Contribuyentes.

D. Valentin Moreno Piriz.
Valentin Bravo.

Licenciado.

D. Victor Duran Gil.

Contribuyentes.

D. Isidoro Duran Acuña.

Licenciados.

D. Ignacio Moran Bravo.

Contribuyentes.

D. Zacarias Gomez Esparrago.
Maximo Corchado Flores

SECCION DE CEDILLO.

Contribuyentes.

D. Antonio Carrillo Berzas.
Antonio Carrillo Lopez.
Antonio Diaz Cardoso.
Antonio Duro Grisalvo.

Licenciado.

D. Antonio Granadero Francisco.

Contribuyentes.

D. Antonio Gonzalez Gonzalez.
Antonio Francisco Sanchez.
Antonio Roque Sanchez.
Antonio Roque Lopez.
Antonio Lopez Grilo.
Antonio Riscado Tomas.
Antonio Piriz Rubio.
Antonio Sanchez Gonzalez.
Antonio Semedo Sanchez.
Antonio Semedo Tomas.
Antonio Talego Rodriguez.
Aquilino Berzas Loro.

Saben leer y escribir.

D. Aquilino Gonzalez Fernandez.

Contribuyentes.

D. Aquilino Sanchez Rodriguez.
Belardo Roque Grilo.
Castor Maya Britos.
Diego Rodriguez Clavijo.
Dionisio Cestero Batalla.
Dionisio Mateos Rodriguez.
Dionisio Rodriguez Carretero.
Epifanio Rodriguez Carretero.
Francisco Gonzalez Diaz.
Francisco Gordo Berzas.
Francisco Mateos Rodriguez.
Francisco Piriz Relvas.
Francisco Riscado Barrete.
Francisco Rodriguez Gonzalez.
Francisco Riscado Tomas.
Francisco Robledo Relvas.
Francisco Roque Sanchez.
Geronimo Faustino Mendez.
Geronimo Rodriguez Clavijo.
Gregorio Perera Rodriguez.
Gonzalo Berzas Cuello.

Licenciado.

D. Gonzalo Ramallte Riscado.

Contribuyentes.

D. Gonzalo Sierra Polo.

Sabe leer y escribir.

D. Jacinto Romero Tellez.

Contribuyente.

D. Joaquin Barrete Martinez.
Joaquin Rosa Mendez.
Joaquin Roque Lopez.
Joaquin Silva Mendez.

Licenciados.

D. José Antunez Semedo.

Contribuyente.

D. José Gardete Nuñez.
José Duro Grisalvo.
José Gonzalez Carrillo.
José Grilo Gonzalez.
José Mendes Antunez.
José Mateos Rodriguez.
José Roque Barata.
José Roque Lopez.
José Roque Sanchez.
José Roque Mendez.
José Rosa Mendez.
Juan Eduardo Gonzalez.
Juan Diaz Estrella.
Juan Gonzalez Robledo.
Juan Lozano Savino.

D. Juan Nevado Fuentes.
 Juan Nevado Gonzalez.
 Juan Piriz Diaz.
 Juan Piriz Relvas.
 Juan Riscado Tomas.
 Juan Robledo Gudiño.
 Juan Robledo Relvas.
 Juan Rodriguez Fernandez.
 Juan Rodriguez Gonzalez.
 Juan Sanchez Alfonso.
 Juan Tomas Grilo.
 Manuel Marata Antunez.
 Manuel Cardoso Centeno.
 Manuel Carrillo Berzas.
 Manuel Derecho Diaz.
 Manuel Faustino Rodriguez.
 Manuel Faustino Mendez.
 Manuel Gonzalez Carrillo.
 Manuel Gonzalez Diaz.
 Manuel Gonzalez Fernandez.
 Manuel Gonzalez Piron.
 Manuel Gordo Berzas.
 Manuel Loro Mendez.
 Manuel Loro Rodriguez.
 Manuel Marques Duarte.
 Manuel Mendez Antunez.
 Manuel Mendez Cayetano.
 Manuel Olivera Piriz.
 Manuel Piriz Gonzalez.
 Manuel Robledo Gudiño.
 Manuel Rodriguez Clavijo.
 Manuel Rodriguez Fernandez.
 Manuel Rodriguez Gonzalez.
 Manuel Sanchez Gonzalez.
 Manuel Semedo Sanchez.
 Manuel Semedo Tomas.
 Manuel Silva Mendez.
 Manuel Tomas Grilo.
 Manuel Piriz Rodriguez.
 Matias Carrillo Lopez.
 Marcelino Antunez Mendez.
 Marcelino Loro Berzas.
 Marcelino Mendez Calletano.

Sabe leer y escribir.

D. Manuel Ricardo Besrete.

Contribuyentes.

D. Pedro Carrillo Lopez.
 Pedro de la Cruz Coronado.
 Pedro Gonzalez y Gonzalez.
 Pedro Gudiño Castelo.
 Pedro Loro Berza.
 Pedro Piriz Relvas.
 Pedro Piriz Rubio.

Licenciado.

D. Pedro Piriz Tomas.

Contribuyentes.

D. Pedro Ramallete Gonzalez.
 Simon Gordo Berzas.

Sabe leer y escribir.

D. Sixto Cid Campos.

Contribuyentes.

D. Tomas Fernandez Rodriguez.
 Tomas Nevado Fuentes.
 Tomas Ramallete Riscado.
 Tomas Rodriguez Fernandez.
 Ventura Piriz Grandeso.

Licenciados.

D. Ventura Granadero Francisco.

Contribuyente.

D. Ventura Sierra Pavia.
 Manuel Derecho Diaz.
 Manuel Mendez Cayetano.
 Manuel Semedo Sanchez.

SECCION DE SANTIAGO DE
 [CARBAJO.

Contribuyentes.

D. Angel Correa Pavon.
 Aquilino Guillen Vital.
 Antonio Batalla Flores.
 Antonio Peinado Morgado.
 Antonio Gouzaez Gomez.
 Antonio Correa Pavon.
 Aquilino Flores Mogena.
 Antonio Salgado Batalla.
 Antonio Ortega Guillen.
 Aguedo Carreras Robisco.
 Agapito Sanchez Lopez.
 Andres Batalla Manso.
 Agapito Holgado Morgado.
 Anastasio Amado Duran.
 Andres Alegre Batalla.
 Anselmo Duran Batalla.
 Agustin Urbano Batalla.
 Antonio Claros Flores.
 Antonio Nevado Corchado.
 Aquilino Corchado Corchado.
 Alonso Lobato Alejo.
 Antonio Garlito Carrera.
 Antonio Rubio Alegre.
 Andres Lozano Oreja.
 Agustin Guillen Ortega.

Saben leer y escribir.

D. Agapito Terron Rey.
 Antonio Sevilla Dominguez.
 Antonio Romo Vicente.

Licenciados.

D. Agapito Ortega Correa.

Contribuyentes.

D. Balvino Lobato Alegre.
 Bartolome Nevado Alegre.
 Bernardo Mora.
 Blas Salgado Duran.
 Brigido Dominguez Sanchez.

Saben leer y escribir.

D. Bruno Gonzalez Gomez.
 Benito Esparrago Cantero.

Contribuyente.

D. Clemente Valle Corchado.
 Cruz Lozano Oreja.
 Ciriaco Cedillo Guillen.
 Celestino Vicente Holgado.

Saben leer y escribir.

D. Casiano Alfonso Cestero.

Contribuyentes.

D. Casimiro Fernandez Duran.
 Clemente Antunez Mora.
 Candido Garlito Olivenza.
 Cipriano Alegre Cestero.
 Ceferino Flores Mogena.
 Ceferino Magariño.
 Ciriaco Sanchez Lopez.
 Cipriano Lobato Alegre.
 Candido Flores y Flores.
 Cayetano Nevado Bohorques.
 Clemente Batalla Cacholo.
 Casimiro Batalla.
 Cipriano Pavon Sierra.
 Cipriano Batalla Vicente.
 Cipriano Cedillo Guillen.
 Celedonio Amoso Casuto.
 Celestino Garlito Olivenza.

Saben leer y escribir.

D. Cruz Maya Corron.
 Casimiro Alfonso Cestero.

Contribuyentes.

D. Damian Morgado Acuña.

D. Diego Cervera Peñalosa.
 Domingo Rubio Morgado.
 Doroteo Guillen.
 Domingo Salazar Morgado.
 Domingo Hormigo Cano.
 Domingo Garlito Carrerras.

Sabe leer y escribir.

D. Deogracias Duran Corchado.

Licenciado.

D. Damian Cedillo Berrocal.

Contribuyentes.

D. Ezequiel Hormigo Cano.
 Enrique Cantero Barroso.
 Elias Cedillo Zejundi.
 Esteban Batalla Toresano.
 Eduardo Carreras Rubisco.
 Eusebio Gomez Guillen.
 Eusebio Guillen Gomez.
 Evaristo Lopez Aldana.
 Emilio Guerra Canseco.

Saben leer y escribir.

D. Eduardo Bergas Grades.
 Eugenio Corchado Urrea.
 Eulogio Batalla Cacholo.

Licenciado.

D. Eugenio Ribero Mogena.
 Enrique Batalla Rey.

Contribuyentes.

D. Felipe Salgado Santano.
 Felipe Rosado Lobato.
 Francisco Batalla Nevado.
 Francisco Cedillo Nevado.
 Francisco Barbado Cedillo.
 Francisco Barbado Cestero.
 Francisco Rey Fernandez.
 Fernando Holgado Barbado.
 Francisco Holgado Garlito.
 Francisco Vital.
 Francisco Ambrosio Olivenza.
 Francisco Guillen Gomez.
 Francisco Martin Urbano.
 Felipe Toresano Corchado.
 Florencio Fernandez Carrera.
 Frutuoso Álmeda.
 Francisco Rubio Galavis.
 Francisco Gonzalez Toresano.
 Francisco Pavon Guillen.
 Francisco Alegre Barrantes.
 Francisco Gordo Lopez.
 Francisco Nevado Salgado.
 Francisco Cestero.
 Francisco Sanchez Riscado.
 Francisco Amaro Flores.
 Francisco Correa Pavon.
 Francisco Valle Corchado.

Sabe leer y escribir.

D. Francisco Corchado Duran.

Licenciados.

D. Francisco Rubio Alegre.
 Francisco Bohorques Moreno.
 Facundo Duran Batalla.
 Francisco Robisco Nevado.
 Felix Cantero Ribero.

Contribuyentes.

D. Geronimo Gomez Vital.
 Gregorio Aldana Rubio.
 Gregorio Toresano Corchado.
 Gregorio Carballo Jimenez.
 Geronimo Guillen.
 Gregorio Corchado Duran.

Licenciado.

D. Gregorio Corchado Flores.

Contribuyentes.

D. José Morgado Batalla.
 José Salgado Duran.
 Juan Diaz Flores.
 Juan Antonio Cestero Garlito.
 Jacinto Nevado Manso.
 Julian Nevado Gorchado.
 Juan Corchado Olivenza.
 Juan Rubio Morgado.
 Juan Nevado Batalla.
 Juan Flores Aldana.
 Juan Cedillo Guillen.
 Juan Flores Mogena.
 Juan Cruz Duran Ambrosio.
 Juan Vicente Lopez.
 Juan Salazar Morgado.
 Juan Nevado Manso.
 Juan Alegre Carreras.
 Juan Corchado y Corchado.

(Se continuará).

ANUNCIOS.

Por anuencia de su dueño, se vende una jardinera con capota de quita y pon, guarniciones dobles á la Inglesa con una jaca de cinco años, educada para silla y tiro; una silla á la Royar con todos sus arreos; y tambien el envase de una bodega unos nuevos y otros usados, en la calle de la Soledad núm. 7, darán razon. 5

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Concluida la tirada de las hojas para formar los repartimientos de contribucion territorial, con arreglo al modelo publicado en el Boletin oficial del martes 19 del corriente, se hallan de venta en esta imprenta al precio de 5 centimos cada hoja, la cual contendrá para 38 contribuyentes.

PIANO.

Por 3.000 reales se vende uno vertical, con siete octavas, del fabricante Bernareggi y C., está en muy buen estado, y se dá casi por la mitad de su costo.

En la imprenta de este periódico darán razon.

CACERES: 1888.

Tip. de Nicolás María Jimenez,
 Portal Llano, número 19.